

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Nave almacén, señalada de número 1, de planta baja y un piso, que dorma parte del inmueble sito en el término municipal de Vilamalla, parcelas 7, 8 y 8 bis del sector I industrial del plano de la urbanización «Polígono Industrial Pont del Princep». Tiene una superficie de 95 metros 55 decímetros cuadrados por planta, destinada a bar-restaurante, la planta baja consta de diversos servicios del bar-restaurante y la planta alta se destina a almacén. Linda: Norte, parcela número 6; sur, vial comunitario; este, patio anejo a esta entidad y oeste, entidad número 2.

Anejo: Esta entidad tiene anejo un patio sito en su linde este, de 5 metros de ancho por 13 metros 30 centímetros de largo, o sea la superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 6; sur, vial comunitario; este, calle de la urbanización y oeste, la entidad 1 a la que es anejo.

Cuota de participación, 5,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.600, libro 27 de Vilamalla, folio 150, finca número 1.559, inscripción octava.

Dado en Figueres a 4 de febrero de 1999.—El Secretario.—17.382.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 118/1996 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardo Plana Pubill, por el impago de un préstamo de 2.750.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada al objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.656, libro 349, folio 11, finca número 24.252.

Finca sita en la planta alta primera de la casa número 84 de la calle Padre Claret, de Roses.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.084.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0118/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.^a, y para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Figueres a 19 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—17.357.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 13/1998 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Navarro de la Rosa y doña María Isabel Abejón Torralbo, por el impago de un préstamo de 9.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.558, libro 306, folio 131, finca número 20.898.

Inscrita al tomo 2.558, libro 306, folio 151, finca número 20.908.

Inscrita al tomo 2.558, libro 306, folio 153, finca número 20.909.

Fincas urbanas sitas en el término municipal de Roses, avenida Tarragona, número 1, edificio «Rocha», piso tercero, letra B, cuarto trastero número 8 y cuarto trastero número 9, respectivamente.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.962.737 pesetas para la finca 20.898, y 600.000 pesetas para cada una de las fincas 20.908

y 20.909, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1661-0000-18-0013/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 22 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—17.385.

FIGUERES

Edicto

Doña Gloria Díaz Mont, Oficial habilitada en la comisión de servicio de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1994, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 6.909.302 pesetas, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima», contra don Benito Vargas Alberto y doña Montserrat Suñer Vicens, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1655.0000.17.025094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—La ejecutante, como cualquier otro postor, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora. Y para el caso de que no pueda notificarse de forma personal el señalamiento de la subasta a los demandados, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castelló d'Empuries, señalada con el número 10 de la mayor F-uno-A del sector Puigmal, de la urbanización «Ampuriabrava».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.326, libro 165 de Castelló d'Empuries, folio 99, finca registral número 10.282, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Figueras a 23 de marzo de 1999.—La Oficial habilitada, Gloria Díaz Mont.—17.355.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Castro Díaz y doña María Ángeles García Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra A, del bloque número uno, al sitio Valdeserrano o Higueral, hoy paseo del Higueral, 12, en término de Fuenlabrada (Madrid). Mide 85 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera y parte de la vivienda B; izquierda, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; fondo, con terreno no edificable, parte de la vivienda de caja de escalera y rellano de acceso. Cuota: Le corresponde una cuota de 4,15 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.200, libro 129, folio 195, finca número 9.381.

Tipo de subasta: La escritura de constitución de la hipoteca asciende a la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—17.240.

FUENLABRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 321/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 13 de enero de 1998.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 321/1997, sobre presuntas faltas de lesiones, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña María Sol Soto Francés y don Daniel Medrán Torrado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Daniel Medrán Torrado de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Juez.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Sol Soto Francés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.009-E.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Ramón Velázquez Escandell y doña Josefina Martínez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665.000.18.0188.1998, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 19. Vivienda señalada con la letra F, en la planta segunda del edificio, en su escalera número 3 (derecha). Tiene una superficie útil de 89,40 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Tiene una terraza voladiza. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con proyección vertical de calle de su situación y la caja del ascensor; al fondo, con resto de finca matriz y patio de luces; a la derecha, con edificio en comunidad, primera fase de edificación, y a la izquierda, con la caja de la escalera y su rellano